

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:37:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
024	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	024	2025	00041	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

SE REMITE EXPEDIENTE A CORTE CONSTITUCIONAL //CSA/XFS
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:37:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO FOLIO
14/10/25	EnvÃ“o Expediente Corte Constitucional	SE REMITE EXPEDIENTE A CORTE CONSTITUCIONAL //CSA/XFS	
09/05/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD : EN LA FECHA 09/05/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 09/05/2025 OFICIO NO. 20251610000992781 DE ACCIONADO ALLEGA CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA. //SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO/// ***URG***AMMA***C.S.A.***	
08/05/25	RadicaciÃ“n Oficios Tutelas Notificadores	- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD : 05/05/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO TUTELA DE FECHA 02-05-2025 A LA ENTIDAD ACCIONADA POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC**	
02/05/25	NotificaciÃ“n por medio mÃ¡s eficaz accionante y demandado	SE REMITE COPIA AUTO DE 02/05/2025 A LA PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS	
02/05/25	Fallo de Tutela	PRIMERO: NEGAR EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DERECHO DE PETICIÃ“N Y AL DEBIDO PROCESO INVOCADOS POR EL CIUDADANO NÃ‰LSON ILDEBRANDO PEÃ‘AFIEL ANDRADE, RESPECTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. //KED//	
23/04/25	RadicaciÃ“n Oficios Tutelas Notificadores	NELSON ILDEBRANDO PEÃ‘AFIEL ANDRADE : 23/04/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA AUTO AUTO AVOCA TUTELA DE FECHA 16-04-205 Y OFC 213 Y 214 DEL 16-04-2025 A LA ENTIDAD ACCIONADA SUPERSALUD Y A LA ENTIDAD VINCULADA AUDIFARMA POR CORREO ELECTRONICO. **PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE //AMAC**//CSA**	
23/04/25	RadicaciÃ“n Oficios Tutelas Notificadores	NELSON ILDEBRANDO PEÃ‘AFIEL ANDRADE : 16/04/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA AUTO AUTO AVOCA TUTELA DE FECHA 16-04-205 Y OFC 214 DEL 16-04-2025 A LA ENTIDAD NUEVA EPS COMO VINCULADA POR CORREO ELECTRONICO. **PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE //AMAC**//CSA**	
16/04/25	Auto avocando y ordenando prÃ“ctica pruebas	ESTE DESPACHO DISPONE: 1. ADMITIR LA ACCIÃ“N DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÃ‘OR NÃ‰LSON ILDEBRANDO PEÃ‘AFIEL ANDRADE, EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. 2. VINCULAR A LA PRESENTE ACCIÃ“N CONSTITUCIONAL LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS Y A LA FARMACIA AUDIFARMA //KED//	
16/04/25	NotificaciÃ“n por medio mÃ¡s eficaz accionante y demandado	SE REMITE COPIA AUTO DE 16/04/2025 A LA PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS	
15/04/25	RadicaciÃ“n de Proceso	ActuaciÃ“n de RadicaciÃ“n de Proceso realizada el 15/04/2025 a las 16:48:33	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD -

No.IDENTIFICACION

[860062187 \(ver informaciÃƒn?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.